



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad  
Delegación Territorial en Sevilla

**ACTA DE LA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. (EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2023 - CONTR 2023/352406)**

Presidenta Suplente

- Verónica Ramírez Manchón  
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil  
Por la Intervención Provincial.  
- José Antonio Ortiz Mallol  
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Carmen Amparo Fernández Gamito  
Servicio de Gestión de Servicios Sociales  
- María Jesús Mallado Moreno  
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno  
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación previa a la adjudicación, conforme al apartado 10.4 del PCAP que rige el contrato.

Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores mediante notificación enviada el 16 de febrero de 2024, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

**Nuevos Medios Logísticos, SL (Lotes 3 y 15)**

No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.





- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004), en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.

**María del Mar Santos Dorado (Lotes 5 y 14)**

No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.

- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.

Tampoco aporta la siguiente documentación:

- Seguros de responsabilidad civil para cada lote con un importe mínimo por cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes, conforme al requerimiento y a la cláusula 15 del PCAP y el Anexo I.13 del pliego.

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía superior a 100.000 € para cada uno de los lotes: el seguro que ha presentado no es válido puesto que corresponde a otro Centro. Los licitadores que hayan acreditado la solvencia económica y financiera mediante apartado 3 del Anexo XV del PCAP (compromiso vinculante de suscripción de seguro de indemnización por riesgos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 87.3.b) de la LCSP), deberán acreditar dicho seguro en caso de resultar adjudicatarios.

- Declaración responsable de seguir dada de alta en el IAE, de conformidad con el apartado e) del requerimiento.

**Avanza Empresa de Inserción SL (Lote 8)**

No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.

- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.

Tampoco presenta seguro de responsabilidad civil con un importe mínimo por cuantía igual o superior al valor estimado del lote, conforme al requerimiento y a la cláusula 15 del PCAP y el Anexo I.13 del pliego.

**Francisco Javier Cabello Martínez (Lote 11)**

No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.

- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.



Tampoco presenta certificado de constitución de la garantía definitiva, de acuerdo con el Anexo I-7 del pliego y el apartado h) del requerimiento.

Conforme al epígrafe 10.4.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a las entidades licitadoras el requerimiento de subsanación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Se constata también que el licitador Miguel Victorio Rosado (Lote 4), no ha atendido el requerimiento, por lo que, conforme a la cláusula 10.4.2 del PCAP, queda excluido del procedimiento. La Mesa acuerda enviar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador, Domingo A. Sánchez Heredia.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado.

La Secretaria

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno  
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Presidenta

Fdo.: Verónica Ramírez Manchón  
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales

